**INFORME CUATRIMESTRAL DEL ESTADO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**

(Periodo comprendido entre el 3 de febrero al 3 de junio de 2020)

**CARLOS ALEJANDRO RESTREPO VELÁSQUEZ**

Gerente

**LUZ ELIZABETH BEDOYA BETANCUR**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno

**MARÍA ELENA LONDOÑO MEDINA**

Asesora Control Interno

San Pedro de los Milagros

**1.OBJETIVO**

Presentar Informe Cuatrimestral, por el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2020 y 3 de junio de 2020 del Estado del Sistema Institucional de Control Interno de la ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017 en especial el artículo 16 que adiciona el artículo 2.2.21.4.9., al Decreto Nacional 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”; y el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

**2. ALCANCE**

El período objeto de este informe abarca del 3 de febrero a 3 de junio de 2020

**3. PROCESOS INVOLUCRADOS**

El Control Interno Institucional, está integrado por los procesos de gestión, planeación, evaluación y control de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos, además del conjunto de planes, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad y las políticas trazadas por la dirección en atención al cumplimiento de los objetivos propuestos.

**4. SOPORTE LEGAL**

* Ley 87 de 1993
* Art. 133 de la ley 1753 de 2015, que establece el deber de realizar la integración de los sistemas de Desarrollo y de Gestión de la Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno, creándose el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como herramienta facilitadora de la integración.
* Lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública ·DAFP
* Decreto 1499 de 2017 donde se "Integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.
* Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente.
* Ley 87 de 1993
* Artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
* Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
* Decreto 019 de 2012
* Decreto 648 de 2017
* Circular Externa No. 100-006 de 2019 – DAFP
* Manual Operativo MIPG V2 de agosto de 2018, emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

**5. DESARROLLO**

El desarrollo de este informe está enmarcado en el estado de avance de la implementación de las dimensiones y la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de acuerdo con las funciones de Control Interno.

A partir del año 2018, la institución ha venido implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y aunque en el año 2020 no se han desarrollado nuevas estrategias para su implementación, la institución sigue aunando esfuerzos para su desarrollo y ejecución.

**AMBIENTE DE CONTROL**

**MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

**Componente Talento Humano**

A pesar de las consecuencias presentadas por el COVID 19 en todos los estamentos sociales e institucionales, el Comité de Bienestar de la ESE Santa Isabel, ha desarrollado otras estrategias para conservar un ambiente laboral armónico que permita continuar desarrollando las actividades encaminadas a cumplir el objeto social de la ESE Santa Isabel, ya no con programas de capacitación y actividades lúdicas como las tardes de salud mental, sino con otros detalles para resaltar el esfuerzo realizado por cada persona en la institución. Es de anotar, que, antes del comienzo de las nuevas condiciones impuestas por la situación de la pandemia mundial, marzo 20 DE 2020, se realizó una actividad programada con las personas de la ESE próximas a pensionarse, con la colaboración y asesoría de la Caja de Compensación COMFENALCO para ayudar a asimilar los cambios y bondades que traerá su nueva situación de pensionados, el cual fue bien recibido por las personas que en él participaron.

**Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:** la planta de cargos cuenta con un manual de funciones donde se definen las funciones específicas y responsabilidades para cada uno.

Dentro de los comités institucionales se resaltan los comités de convivencia y de emergencias donde se socializan las acciones de mejoramiento del ambiente laboral, directrices y orientaciones de seguridad dadas por la institución con el acompañamiento de la ARL COLMENA.

Para el personal que ingresa a la institución, se da una inducción y presentación de la entidad; sus objetivos, misión, visión y organigrama.

**Componente Direccionamiento Estratégico y Planeación:** la entidad cuenta conuna página webdonde se puede reconocerlaMisión y Visión institucionales, Organigrama, Valores y Principios, Manual de Funciones, Planta de Cargos y el nuevo Plan de Desarrollo Institucional que está siendo adelantado por la nueva administración de la ESE Hospital Santa Isabel, con la participación activa de personal asistencial y administrativo, concordante con las estrategias y políticas de la nueva administración municipal, departamental y los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional, documento que deberá ser socializado para el conocimiento de la comunidad y de usuarios mediante la página web de la institución.

De acuerdo con la información recibida a mayo de 2020 y luego de solicitar los indicadores, se encontraron indicadores de información asistencial sin embargo no se visualiza que se hayan realizado los cálculos de los indicadores de gestión y administrativos; sin embargo, fueron presentados los indicadores financieros con la información financiera reportada a mayo de 2020.

**Plan anual de adquisiciones:** el plan anual de adquisiciones 2020 fue ajustado y publicado bajo los lineamientos normativos en el SECOP 1 y subido a la web institucional en enero de 2020.

**Componente Administración del Riesgo: s**e resalta la gestión realizada desde la Gerencia para prevenir y responder de acuerdo con las directrices legales, la situación generada por el COVID – 19, tomando las decisiones y medidas oportunas para el control y seguridad en la atención de los pacientes, tanto para los usuarios como para el personal asistencial, existiendo para ello protocolos y directrices de bioseguridad tanto para usuarios como para el personal del área de la salud.

**Dimensión Gestión con Valores para los Resultados:** La entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC 2020.

**Procesos:** La entidad cuenta con mapa de procesos, el cual está en el Sistema Integrado de Gestión.

**MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**Componente Autoevaluación Institucional:** La autoevaluación fue realizada oportunamente de acuerdo con los estándares y criterios de calificación cualitativa y cuantitativa actualizada en el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Componente Auditoría Interna:** La auditoría se realizó en concordancia con la propuesta presentada a la Gerencia de la institución dando cumplimiento a los propósitos institucionales y a los requerimientos presentados internamente y por los entes de vigilancia externos.

**Componente Planes de Mejoramiento:** En desarrollo, de acuerdo con las recomendaciones dadas en los informes.

**EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Información interna**. La información a los funcionarios de la ESE Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros se realiza de manera oportuna a través del sistema de chat de WhatsApp en el que se vincula a todo el personal del hospital, de igual manera, a través de carteleras informativas y educativas; dirigidas tanto a los usuarios y comunidad en general, como también, al personal interno del hospital.

Igualmente se mantiene una información fluida a través de los correos electrónicos institucionales entre los funcionarios.

**Campañas:** Con la comunidad y usuarios en general, se realizan capacitaciones en temas de interés general e información oportuna y socialización de las directrices dadas por los gobiernos nacional, departamental y municipal referente al tema de auto cuidado y bioseguridad contra el COVID-19 a través de la emisora y canal de televisión local, afiches y videos entre otros medios publicitarios.

**Eventos institucionales**: Se realizó presentación del nuevo personal contratado para la ESE ante el Concejo Municipal.

**Página web institucional:** La información de la página web de la entidad deberá ser actualizada y deberá visualizarse toda la información de la entidad que garantice la transparencia y oportunidad de la gestión, siempre que dicha información no sea sensible y pueda comprometer el cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la organización.

**Participación ciudadana:** La ESE cuenta con una participación activa de la comunidad en distintos procesos y comités institucionales como el Comité de Ética, así mismo se realiza control y seguimiento a las PQRS por parte de la oficina del SIAU dándoles respuesta oportuna en los términos legales.

**Plan de Comunicaciones:** a través de medios de comunicación masivos como el canal de televisión y la emisora, se realizan programas de divulgación e información a la comunidad Sampedreña, educación y manejo de protocolos dados por los lineamientos nacionales generados por el COVID-19 para el manejo de “la nueva normalidad” asistencial y social.

**Gestión Documental y Tablas de Retención:** dentro de los programas y planes organizacionales de lanueva Gerencia del hospital, se planea actualizar y organizar el archivo institucional de acuerdo con el Decreto 2609 de 2012 y el Manual de Archivo General de la Nación para clasificar, registrar y conservar la información para dar cumplimiento a la normativa establecida para el manejo documental.

**ESTADO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO**

La aplicación del MECI (Modelo estándar de Control Interno) ha ido implementándose de manera parcial al interior de la institución y se aúnan esfuerzos a nivel administrativo para dar cumplimento a todos los elementos que conforman el sistema. No obstante lo anterior, la contratación de una persona para el encargo de Gestión de Calidad de la ESE Santa Isabel, planeada por la nueva Gerencia, aportará beneficios para su cumplimiento; además, será de gran apoyo para la consecución de las metas de mejoramiento continuo en los procesos organizacionales.

**MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTÍNUA**

**AVANCES**

Se formuló el plan anual de auditoria basado en riesgos el cual fue socializado y aprobado en Comité Institucional.

**Dimensión de Evaluación de Resultados**

Acorde con los lineamientos legales e institucionales del control interno institucional se ha realizado seguimiento a los siguientes temas:

• Seguimiento a la ejecución presupuestal

• Asistencia a los Comités institucionales a los que he sido convocada

• Control interno ha realizado los siguientes informes de ley:

• Elaboración Plan de Auditoría 2020

• Informe de austeridad del gasto primer trimestre de 2020

• Informe de Seguimiento

• Elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 y mapa de riesgos

• Informe general para la nueva gerencia del estado de control interno de la ESE Hospital Santa Isabel

• Informe semestral PQRS

Para evaluar proceso de Gestión del Ambiente Físico, Se planea realización de inventarios de almacén y farmacia en el mes de julio de 2020, informes que serán presentados a la administración en el mes de agosto de 2020.

**RECOMENDACIONES**

* Es importante realizar los indicadores de gestión que permitan evaluar ejecución presupuestal, riesgos, avance y cumplimiento de planes de desarrollo institucionales.
* Revisar que el contenido del diligenciamiento de la herramienta FURAG, sea consistente con el diligenciamiento de la misma información que sea solicitada en otras plataformas o por otros usuarios de la información.
* Actualizar la página web institucional e Implementar el procedimiento de administración de riesgos en lo relacionado con seguridad digital.
* Ejecutar proyecto de actualización y gestión documental para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico con respecto a la ley de conservación documental y de archivística.
* Aunque se realizó un estudio en el año 2019 para evaluar la carga y funciones laborales del personal de la ESE Hospital Santa Isabel, no hallé un análisis ni recomendación al respecto, en la multiplicidad de funciones o cargos que están bajo la responsabilidad de un solo funcionario, como por ejemplo; las funciones de Planeación, Talento Humano, Control Interno y Administración que representan una alta carga laboral que requiere para cada cargo o función un alto nivel de atención y tiempo para cumplir con toda la responsabilidad que demanda cada uno, por ello recomiendo se haga un análisis juicioso que permita repartir de manera equitativa las cargas y responsabilidades laborales a cargo de los funcionarios del Hospital.
* Que se haga la consecución de una persona responsable para el manejo del tema de Calidad que realice acompañamiento a los distintos procesos institucionales que permita dar cumplimiento a los requerimientos internos y externos con eficiencia y eficacia; además que permita implementar y agilizar los procesos del MECI y MIPG.
* Teniendo en cuenta los procesos litigiosos que pueden afectar el capital de trabajo de la ESE Hospital Santa Isabel en caso de fallos desfavorables, recomiendo se realice una provisión que reduzca el impacto de los posibles perjuicios y consecuencias que traería al hospital.

Cordialmente,

María Elena Londoño Medina

Asesora Control Interno

ESE Hospital Santa Isabel